Contrato N° 30

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO

Entre Facultad de Ciencias Químicas UNA, domiciliada en Km 11 Ruta Mcal Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ con RUC N° 4601610-4**, domiciliada en la calle Teniente Coronel Ramos 1460 c/ Tórtolas de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Iris Patricia Posadas Fagundez con Cédula de Identidad N° 4.601.610, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Adquisición de Reactivos, Insumos y Materiales de Laboratorio"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **Facultad de Ciencias Químicas UNA** y la firma **GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ con RUC N° 4601610-4**, con relación a la **Adquisición de Reactivos, Insumos y Materiales de Laboratorio** proveniente del proceso de CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 - PAC. Nº 303.418 y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Resolución de Adjudicación N° 172/2016

El Presente Texto del Contrato;

El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

La Oferta y demás documentos enviados por PROVEEDOR

Especificaciones técnicas

GBO MEDICAL

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	002	06	00	350	30	1	11	**36.598.870.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 303.418

CLAUSURA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por modalidad de Concurso de Ofertas N°02/2016 de **Adquisición de Reactivos, Insumos y Materiales de Laboratorio**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo con resolución N° 172/2016

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código de Catalogo	Cant.	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Descripción	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
3	42311708-002	29	Unidad	Cure-Aid	Egipto	En caja x 100 unidad.	**Bandas adhesivas**. Sin signos de deterioro. bien cerrados con rótulo.	10.715	310.735
6	41101515-001	30	Unidad	Dagon	Arg.	En Caja x unidad.	**Bidón de plástico.** Capacidad de 10 L. Opaco, con tapa rosca y contratapa. Debe tener manija para transporte.	19.200	576.000
7	41101515-001	30	Unidad	Dagon	Arg.	En caja x unidad.	**Bidón de plástico.** Capacidad de 5 L; color amarillo, con tapa rosca y contratapa. Debe tener manija para	15.835	475.050

GBO MEDICAL

							transporte.		
11	41101502-001	17	Unidad	Labplas	Canada	En caja x 100 unidad.	**Bolsa homogenizadora.** Capacidad 300 mL.	168.490	2.864.330
16	42142531-001	20	Unidad	Desc art Box	Py.	En caja x 10 unidad.	**Contenedor de objetos corto punzantes.** Capacidad de 13 L aprox.	144.880	2.897.600
17	41122403-003	5	Unidad	Dagon	Arg.	En caja x 1 unidad.	**Espatula de Drigalsky.** De acero inoxidable con puntas Triangulares	29.795	148.975
18	41115712-9997	50	Unidad	Aqualab	España	En caja x 1 unidad.	**Cucuruchos de extracción,** Cucuruchos de extracción, fondo esférico compatible con equipo de Soxhlet x 150 mL. Diametro interno: 3,0 cm, altura 8,0 cm. En caja, c/ rótulo y sin signos de deterioro.	17.290	864.500
23	41104921-003	5	Unidad	Gamafil	Arg.	En caja x 100 unidad.	**Filtros de Membranas esteriles** De nitrato de celulosa de 0, 45 micrones y 47 mm de diametro, cuadriculadas.	333.670	1.668.350
24	41104921-003	5	Unidad	Gamafil	Arg.	En caja x 100 unidad.	**Membrana para filtración** De nitrato de celulosa de 0,22 micrones y 47 mm de diametro, cuadriculadas y ,esteriles.	333.670	1.668.350
27	41121810-011	30	Unidad	Delta Lab	España	unidad	**Frasco de plástico** de plastico autoclavable de 250 ml de capacidad	21.965	658.950
28	41121810-016	40	Unidad	Supra	China	En caja x unidad.	**Botellas de vidrio con tapa autoclavable** de vidrio autoclavable, con tapa rosca de500 ml de capacidad.	49.575	1.983.000
30	41121810-019	135	Unidad	Delta Lab	España	En caja x unidad.	**Frasco gotero.** Capacidad para 100 mL. Con tapa y contratapa tipo gotero.	6.850	924.750
33	42131502-001	5	Unidad	Premium	China	En caja x 50 unidad.	**Gorro desechable.** Flexible y adaptable	27.500	137.500
39	42292501-002	7	Unidad	Deltalab	España	En caja x 100 unidad.	**Hisopos estériles.** Con medio de transporte. Envasado en bolsa de plástico de cierre hermético, con rótulo especificando contenido.	239.750	1.678.250
42	41122601-001	26	Unidad	Glass Klass	China	En caja x 100 unidad.	**Lámina portaobjeto.** De vidrio. Dimensiones: 76 x 26 x 1 mm. De cantos cortados y banda esmerilada con separadores. Cajas con plástico sellado de origen.	29.080	756.080

GBO MEDICAL

43	46181811-002	1	Unidad	Delta Lab	España	En caja x 100 unidad.	**Lentes o gafas protectoras.** De plástico y adaptables.	3.897.850	3.897.850
44	41121807-9999	2	Unidad	Dagon	Arg.	En caja x 100 gramos	**Perlas de vidrio** diametro de 6mm, sin signo de deterioro o apertura.	113.210	226.420
45	46182001-007	5	cajas	Libus	Arg.	Caja x 20 unidades	**Mascara respiradora desechable con Válvula** Plegable con válvula de exhalación y con clip nasal ajustable	249.550	1.247.750
46	46181811-002	10	Unidad	Delta Lab	España	En caja x unidad.	**Lentes o gafas protectoras.** Para protección contra rayos UV.	58.470	584.700
47	41104921-001	3	Unidad	Gamafil	Arg.	cajas x 50 unidades	**Membrana de Nylon o PTFE** De 22 mm o (0,22 um) apto para solventes acuosos y organicos. No esteriles para hplc. En cajas	238.335	715.005
48	46182005-005	70	Metros	Delta Lab	España	En caja x metros.	**Manguera siliconada.** Diámetro: 1 cm. Transparente y sin inscripción. En bolsa x metro.	33.360	2.335.200
57	41104929-999	1	Unidad	Gamafil	Arg.	En caja x 100 unidad.	**Papel de Filtro Cualitativo** En plancha, sin signo de deterioro.	2.502.500	2.502.500
63	41116105-069	10	Unidad	Jprolab	Brasil	En caja x 100 unidad.	**Papel de Tornasol.** De color azul. En cajas originales, sin signo de deterioro.	23.240	232.400
64	41116105-069	10	Unidad	Jprolab	Brasil	En caja x 100 unidad.	**Papel de Tornasol.** De color rojo. En cajas originales, sin signo de deterioro.	23.240	232.400
66	41104929-998	60	Unidad	Softy´S	Brasil	En caja x 100 unidad.	**Papel tissue.** Papel absorbente de hoja triple. .	9.715	582.900
73	46182001-9999	3	Unidad	Libus	Arg.	En caja x 100 unidad.	**Tapaboca antipartículas.** Máscara facial semirígida antipartículas, con metal moldeable	868.670	2.606.010
76	41122101-002	30	Unidad	Delta Lab	España	En caja x 20 unidad.	**Placa de Petri descartable** Diametro entre 45 - 55 mm. Sin signos de deterioro. En envases sellados. Estériles. Concertificado de calidad	32.680	980.400
78	41121701-003	7	Unidad	Delta Lab	España	En caja x 100 unidad.	**Tubo de plástico** Tipo Falcom, de capacidad 15ml, con tapa rosca, sin signo de deterioro, rajaduras	110.540	773.780
79	41121701-012	1	Unidad	Delta Lab	España	En caja x 1000 unidad.	**Tubos de plástico** Tubos de plástico tipo eppendorf de 2,0 mL. Sin rajaduras ni signos de deterioro	247.625	247.625
80	41121701-012	1	Unidad	Delta Lab	España	En caja x 1000 unidad.	**Tubos de plástico** Tubos de plástico tipo eppendorf de 1,5 mL.	233.145	233.145

GBO MEDICAL

							Sin rajaduras ni signos de deterioro		
81	41121701-012	3	Unidad	Delta Lab	España	En caja x 1000 unidad.	**Tubos de plástico** Tubos de plástico tipo eppendorf de 1,0 mL. Sin rajaduras ni signos de deterioro	233.145	699.435
82	41121701-012	3	Unidad	Delta Lab	España	En caja x 1000 unidad.	**Tubos de plástico** Tubos de plástico tipo eppendorf de 0,5 mL. Sin rajaduras ni signos de deterioro	240.570	721.710
106	41122804-001	1	Unidad	Dagon	Arg.	Caja x unidad	**Soporte universal.** Compuesto por base de metal y vástago a rosca.	167.220	167.220
TOTAL ADJUDICADO									**36.598.870.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **36.598.870.-** (Guaraníes Treinta y seis millones quinientos noventa y ocho mil ochocientos setenta) Iva incluido ----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde 06 OCT. 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes adjudicados deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas UNA Km 11 Mcal Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo de 8:00 Hs a 12:00 Hs.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa y Financiera de la Facultad de Ciencias Químicas UNA

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

GBO MEDICAL

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 48 (horas) siguientes a la firma del contrato. La garantía (Declaración Jurada) de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

La contratante y el proveedor priorizaran negociaciones directas para la resolución de cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al contrato

Las decisiones adoptadas por la contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la

GBO MEDICAL

parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo de la República del Paraguay a los 06 OCT. 2016

GBO MEDICAL

.....

GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ

Empresa Adjudicada

.....

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas

Decana